UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 077 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 MAR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2919-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 252-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 536-2024-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Memorando N° 931-2024-NSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica sobre ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Mtro. César Alberto Arce Villar; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3674-2024-UNSCH-CU, de fecha 02 de setiembre de 2024, se concedió la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Mtro. César Alberto Arce Villar, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 08 de julio al 07 de octubre de 2024;

Que, con escrito de registro Nº 2462350, de fecha 10 de octubre de 2024, César Alberto Arce Villar, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha solicitado la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes tienen derecho a licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, con Informe Técnico Nº 000925-2022-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha señalado que en la Ley Universitaria no se ha previsto los supuestos de licencia a otorgarse a los docentes universitarios, por lo que, en principio, las universidades públicas en virtud a su autonomía, podrán autorregular dicho derecho dentro del marco constitucional y legal; en caso no se encuentre regulado internamente, deberá aplicarse de manera supletoria lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276;

Que, en consecuencia, debe denegarse la petición de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares planteada por el Mtro. César Alberto Arce Villar, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en aplicación del principio de legalidad;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 077 -2025-UNSCH-CU

Estando al Informe Legal Nº 252-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2025:

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DENEGAR la petición de ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares planteada por el Mtro. CÉSAR ALBERTO ARCE VILLAR, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz